

## AVISO DE RESULTADOS



### LUZ DE TRES PICOS S.A.

**Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 4, denominadas en Dólares Estadounidenses a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (las “Obligaciones Negociables Clase 4” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).**

**Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de Luz de Tres Picos S.A. (indistintamente, la “Sociedad” o la “Emisora”) (el “Programa”).**

**Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (“GBP”) del International Capital Market Association (“ICMA”) y serán emitidas siguiendo los ‘Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina’ contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.T. 2013 y mod.) (los “Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS”) y lo dispuesto en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de ByMA (“Guía BYMA”).**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), es complementario al suplemento de prospecto de fecha 22 de septiembre del 2022 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 22 de septiembre del 2022 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en dicha fecha en el micro sitio *web* de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente), en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Empresas – Luz de Tres Picos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “Página Web de la CNV”), y con fecha 23 de septiembre de 2022 en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en relación con Obligaciones Negociables Clase 4 por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (el “Monto Máximo”), a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Emisora (el “Programa”), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto de programa de fecha 27 de abril de 2022, y conforme fuera modificado por la adenda de fecha 20 de septiembre de 2022 (el “Prospecto”), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Empresas – Luz de Tres Picos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales*”, en el Micrositio *web* del MAE, en el Boletín Diario del MAE, y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto y Aviso de Suscripción. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

La Emisora destinará los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, para la financiación de la construcción de los parques eólicos Mataco III y Vivorató, destino acorde a los proyectos aceptados por los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS. Para mayor información sobre el Parque Eólico, véase las secciones “*Destino de los Fondos*” y “*Descripción del Proyecto Verde Elegible*” del Suplemento de Prospecto. A su vez, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“Fix”) ha calificado a las Obligaciones Negociables como bono verde “BV1 (arg)”. En su Evaluación de Bono Verde, Fix ha concluido que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 4 a ser emitidas por la Emisora están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (“GBP” por sus siglas en inglés) del ICMA, generando un impacto ambiental positivo. Para un resumen de la Evaluación de Bono Verde emitida por Fix, véase la sección “*Evaluación de Bono Verde*” del Suplemento de Prospecto.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

#### **RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 4:**

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 116.493.674 (Dólares Estadounidenses ciento dieciseis millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro).
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 112.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones).
4. **Factor de prorrateo:** 70,1225%.
5. **Precio de emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.
6. **Tasa de Corte:** 0% (cero por ciento) fija nominal anual.
7. **Duration (en años):** 3,75.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 29 de septiembre de 2022.
9. **Fecha de Vencimiento:** 29 de septiembre de 2026. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente (la "Fecha de Vencimiento").
10. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagados trimestralmente, en forma vencida, los días 29 de diciembre de 2022; 29 de marzo de 2023; 29 de junio de 2023; 29 de septiembre de 2023; 29 de diciembre de 2023; 29 de marzo de 2024; 29 de junio de 2024; 29 de septiembre de 2024; 29 de diciembre de 2024; 29 de marzo de 2025; 29 de junio de 2025; 29 de septiembre de 2025; 29 de diciembre de 2025; 29 de marzo de 2026; 29 de junio de 2026, y en la Fecha de Vencimiento. En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, o en caso de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.
11. **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en 3 (tres) cuotas consecutivas equivalentes al: 33,33% para la primera cuota, 33,33% para la segunda cuota y 33,34% para la tercer y última cuota, del Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 4, en las fechas 29 de marzo de 2026, 29 de junio de 2026, y 29 de septiembre de 2026.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** Ps. 145,4583 (Pesos ciento cuarenta y cinco con cuatro mil quinientas ochenta y tres diezmilésimas) (tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 de fecha 26 de septiembre de 2022).
13. **Destino de los fondos:** la totalidad del producto de la colocación informada por el presente Aviso de Resultados se destinará a inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país (incluyendo el desarrollo y construcción de la infraestructura de los Nuevos Parques Eólicos Mataco III y Vivoratá).

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-20953-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 4 de febrero de 2021 y actualización y aumento del monto del Prospecto del Programa aprobada por Disposición DI-2022-9-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 25 de abril de 2022 y por Disposición N° DI-2022-49-APN-GE#CNV de Gerencia de la CNV de fecha 15 de septiembre de 2022. Las autorizaciones de la CNV sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y la subdelegación de facultades fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 1 de septiembre de 2022. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados). El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración manifiesta haberse orientado por los "Lineamientos para la

**Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)**

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en el Micrositio Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

**AGENTES COLOCADORES**



**Allaria Ledesma & Cia. S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 24*



**AWM Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 230*



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 25*



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 210*



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 42*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 22*



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 64*



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 40*



**Banco Itaú Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 70*



**Banco Patagonia S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 66*



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 72*



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 57*



**BNP Paribas Sucursal Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 67*



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 99*



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 74*



**Max Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 570*



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 686*



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 44*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 26 de septiembre de 2022

Manuel Etchevehere  
CUIL: 20-40537117-1  
Autorizado por Directorio de  
Luz de Tres Picos S.A.